

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 14 de enero de 2013, el Ministro de Agricultura de la República Popular China, invita al Ministro de Agricultura de la República del Perú, a presidir una delegación de funcionarios, expertos y empresarios de agricultura, para que participen en el Primer Foro de Ministros de Agricultura en el 2013, el Foro Temático de Ciencia y Tecnología Agrícola y el Foro Temático de Economía y Comercio Agrícola, a realizarse del 08 al 09 de junio de 2013, en la ciudad de Pekín, República Popular China, indicando además, mediante Hoja Informativa del Ministerio de Agricultura de la República Popular China de fecha 02 de mayo de 2013, que los gastos de alojamiento, alimentación y transporte doméstico en la citada República China del Ministro y un acompañante, a excepción de los pasajes aéreos, serán cubiertos por el Gobierno Chino;

Que, con Oficio N° 0434-2013-AG-SEGMA de fecha 21 de mayo de 2013, la Secretaría del Ministerio de Agricultura, informa al Secretario General (e) del Ministerio de Relaciones Exteriores, la relación de los representantes del Ministerio de Agricultura y de otras instituciones que participarán en el Primer Foro de Ministros de Agricultura en el 2013, entre los cuales se ha considerado a la señora Catherine Lily de la Torre Salcedo, Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante OF. RE (DPE-PCO) N° 2 - 9 - A / 50, de fecha 15 de marzo de 2013, el Director General de Promoción Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, comunica a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura, que la Embajada del Perú en Tokio ha tomado conocimiento que el Ministro de Agricultura viajará a la ciudad de Tokio, Japón, acompañado de Técnicos del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, así como del Presidente de la Asociación de Productores Agrarios del Perú (AGAP);

Que, mediante Oficio N° 363-2013-AG-DM, de fecha 23 de mayo de 2013, dirigida al Director General de Promoción Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor Milton von Hesse La Serna, Ministro de Estado en el Despacho de Agricultura, en respuesta a la comunicación del Director General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA a la Embajada del Perú en Tokio, confirma la visita que realizará al Japón, señalando que dentro de la comitiva que lo acompañará al citado viaje se encuentra, entre otros, la señora Catherine Lily de la Torre Salcedo, Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

Que, el objeto del citado evento a la República Popular China, es elaborar la planificación estratégica sobre la cooperación agrícola China - Latinoamérica y Caribeña, efectuar intercambios sobre la perspectiva y oportunidad que enfrenta la futura cooperación agrícola señalada, así como discutir las maneras y los caminos de la materialización de la referida cooperación;

Que, teniendo en cuenta el interés institucional en participar en el referido evento y en las citadas reuniones, resulta procedente autorizar el viaje de la señora Catherine Lily de la Torre Salcedo, Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, a la República Popular China y al Japón;

Que, los gastos por conceptos de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 013: Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Catherine Lily de la Torre Salcedo, Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, a la ciudad de Pekín, República Popular China y a la ciudad de Tokio, Japón, del 04 al 12 de junio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura, de acuerdo al siguiente detalle:

Catherine Lily de la Torre Salcedo

| | |
|------------------------|---------------|
| Pasajes (incluye TUUA) | US\$ 6,500.00 |
| Viáticos | US\$ 1,000.00 |

| | |
|--------------|----------------------|
| TOTAL | US\$ 7,500.00 |
|--------------|----------------------|

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, la citada funcionaria deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

945013-2

Designan Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional de AGRO RURAL

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 087-2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 31 de mayo de 2013

VISTA:

La carta S/N de fecha 31 de mayo de 2013, presentada por el Economista Carlos Antonio Herrera Santibáñez y las Resoluciones Directorales Ejecutivas N°s. 035 y 053-2013-AG-AGRO RURAL-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2011-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Economista Carlos Antonio Herrera Santibáñez como Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 035-2013-AG-AGRO RURAL-DE, rectificadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 053-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Ingeniero Jorge Enrique Tello Coello como Jefe de la Oficina de Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

Que, por necesidad de servicio, se ha visto pertinente dar por concluida dicha designación y designar al Ingeniero Jorge Enrique Tello Coello como Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el

Nombramiento y designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Economista CARLOS ANTONIO HERRERASANTIBÁÑEZ al cargo de Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ingeniero JORGE ENRIQUE TELLO COELLO como Jefe de la Oficina de Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- DESIGNAR al Ingeniero JORGE ENRIQUE TELLO COELLO como Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, cargo considerado de confianza.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

944646-1

Designan Jefe de la Oficina de Planificación de AGRO RURAL y le encargan funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 088-2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 31 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Ingeniero William Jesús Cuba Arana como Jefe de la Unidad de Presupuesto del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

Que, por necesidad de servicio se ha visto pertinente dar por concluida la designación citada precedentemente y designar al Ingeniero William Jesús Cuba Arana como Jefe de la Oficina de Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, encargándosele adicionalmente las funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ingeniero WILLIAM JESÚS CUBA ARANA en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del

Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Ingeniero WILLIAM JESÚS CUBA ARANA en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, cargo considerado de confianza.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Ingeniero WILLIAM JESÚS CUBA ARANA las funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
AGRO RURAL

944646-2

Designan Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio de AGRO RURAL

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 089-2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 31 de mayo de 2013

VISTA:

La carta S/N de fecha 29 de mayo de 2013, presentada por el Abogado Jeff Alfredo Balarezo Montes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 009-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Abogado Jeff Alfredo Balarezo Montes como Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Abogado JEFF ALFREDO BALAREZO MONTES al cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Ingeniero KENLY AUGUSTO VALENTIN CAJAS como Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, cargo considerado de confianza.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

944662-1